INFORME DE SUPERVISION N°002

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CD-ERUDM-2026-52	
FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
1. INFORMACION DEL CONTRATISTA:	
Nombre del Contratista	PAULA ANDREA PALACIO RIOS
Número de identificación	1.061.047.735
Fecha de suscripción del contrato	11 DE JULIO DE 2026
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
Fecha de inicio	15 DE JULIO DE 2026
Fecha de terminación	31 DE OCTUBRE DE 2026
Valor del contrato	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.800.000 M/CTE).
Pago correspondiente	DEL 01/08/2026 AL 31/08/2026
Nombre y cargo del supervisor	**GERMAN HERNANDO CAICEDO PULGARIN**
	DIRECTOR OPERATIVO

2. BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL
Valor del contrato: $18.800.000
Valor Ejecutado Pago NO.1: $4.700.000
Valor Ejecutado Pago NO.2: $4.700.000
Valor por Ejecutar: $9.400.000
Valor Total Ejecutado: $9.400.000

3. OBLIGACIONES	CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO APLICA EN EL PERIODO	OBSERVACIONES
1. Apoyar en la elaboración de cuadros de cantidades y cotizaciones, análisis comparativos, verificación de documentación técnica y legal de posibles subcontratistas, y colaborar en la elaboración de actas e informes de supervisión para pagos y liquidación.			✓	Desde la supervisión se verifica que para el presente periodo esta obligación contractual no aplica.
2. Mantener comunicación permanente con los residentes y el supervisor de obra, contribuyendo a la coordinación efectiva entre los diferentes actores del proyecto y reportando cualquier eventualidad que afecte el desarrollo normal de las actividades.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°2 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 2, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.

3. Revisar y/o elaborar los presupuestos de obra de los proyectos que adelante la empresa de renovación urbana de La Dorada y Magdalena centro.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°3 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 3, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
4. Realizar seguimiento de los análisis de precios unitarios (APU), memorias de cantidades y estructura de costos, conforme a los lineamientos técnicos aplicables.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°4 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 4, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
5. Verificar y realizar seguimiento a las diferentes obras cuenten con el personal necesario, administrativo y operativo para la ejecución de los proyectos, a través de la recopilación y verificación de los contratos de nómina y de prestación de servicios.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°5 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 5, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
6. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social en los términos y condiciones establecidas por las leyes y normas sobre la materia (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°6 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 6, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
7. Realizar cargue ante la plataforma SECOP II de cada uno de los documentos que se generen en el cumplimiento de las presentes obligaciones	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°7 del contrato.
8. Apoyar en la recopilación de información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de cada uno de los proyectos, dando seguimiento a información como: pólizas, modificaciones de los contratos, planos récord, actos administrativos y demás soportes	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°8 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 8, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.

que se requieran dentro del objeto de los proyectos.				
9. Presentar propuestas y recomendaciones en los comités de obra, con el fin de contribuir al mejoramiento de la planeación y ejecución de los proyectos asignados			✓	Desde la supervisión se verifica que para el presente periodo esta obligación contractual no aplica.
10. Programar y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités de obra, informando oportunamente a la Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y el Magdalena Centro sobre los avances y novedades.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°10 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 10, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°11 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 11, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.

4. INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SE ENTREGA
1. INFORME DE ACTIVIDADES. **2.** ANEXOS (SECOP II). **3.** CERTIFICADO BANCARIO. **4.** PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL **5.** CUENTA DE COBRO.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES
NINGUNA

En los anteriores términos se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago correspondiente.

GERMAN HERNANDO CAICEDO PULGARIN
(DIRECTOR OPERATIVO)
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y EL MAGDALENA CENTRO